



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE		SERVICIO		X			
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS)											
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		TM 06/2025					
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico para el cobro de Expedición o Refrendo Anual de Licencias.											
FUNDAMENTO LEGAL				Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima, artículo 159.							
DOCUMENTO A OBTENER				Recibo de Pago por cobro de ingresos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?				SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
					X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				En todos los casos solicitados por el contribuyente							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No							
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra "SI" o "NO"	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS											
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente				SI	0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima, artículo 159 / Pago del Derecho				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente				SI	0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima, artículo 159 / Pago del Derecho.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica				NO	0		No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico para el cobro de Expedición o Refrendo Anual de Licencias.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				24 horas hábiles							
CORTEO				Se basa en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima, artículo 159.							
FORMA DE PAGO				EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE				Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).							
OTRAS ALTERNATIVAS				Transferencia electrónica, cheque, efectivo.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PUTA				El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE: Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centros	MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DE CARGA DES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago o liquidación?			
RESPUESTA:	La Dirección de Desarrollo Económico.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?			
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiert la totalidad del monto en la orden de pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?			
RESPUESTA:	Un mes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M. EN F. FABIÁN SANCHEZ GOMEZ SUBDIRECTOR DE INGRESOS	 M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	30/Enero/2025.